



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-07742971-GDEBA-DDDPPMECONGP

VISTO el EX-2024-07742971-GDEBA-DDDPPMECONGP, por el cual se propicia una modificación al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 prorrogado para el Ejercicio 2024 en el marco del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario adecuar los cargos de distintas dependencias del Ministerio de Economía;

Que dicha adecuación deviene consecuente de movimientos presupuestarios efectuados en el marco de lo normado por los artículos 18 inciso 1) y 20 de la Ley N° 15394 prorrogada para el Ejercicio 2024 en el marco del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 18 inciso 1) y 20 de la Ley N° 15394, prorrogada para el Ejercicio 2024 en el marco del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EN USO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 12/2024

EL MINISTRO DE ECONOMIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Incorporar al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en el marco del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - 1. Sector Público Provincial no Financiero - 1. Administración Provincial - 1. Administración Central - Jurisdicción 08: Ministerio de Economía, la categoría de programa según el detalle del Anexo I (IF-2024-17742703-GDEBA-DCYSAMECONGP) que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en el marco del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - 1. Sector Público Provincial no Financiero - 1. Administración Provincial - 1. Administración Central - Jurisdicción 08: Ministerio de Economía, la transferencia de ciento veintisiete (127) cargos, de conformidad con el Anexo II (IF-2024-17934070-GDEBA -DCYSAMECONGP).

ARTÍCULO 3°. Modificar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en el marco del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, el resumen de número de cargos - Administración Central - Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social (Planilla N° 26) de acuerdo al detalle que figura en el Anexo III (IF-2024-17712654-GDEBA-DCYSAMECONGP).

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, a la Contaduría General de la Provincia, a la Secretaría General y al SINDMA. Cumplido, archivar.